

RESOLUCION -D- N° 305/2012

Salta, 31 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.510/12

VISTO la Resolución N° CD-346/12 de esta Facultad, a través de la cual se ratifica la vigencia de la Resolución CD N° 067/12 en el sentido de la continuidad de las prorrogas de designación de la Podóloga Elisa Mercedes CABIROL y Podólogo Raúl Luis LOPEZ por el período consignado en dicho acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución N° CD-346/12 las prorrogas de los profesionales se imputan en las economías de planta de personal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que el Sr. Director General de Personal eleva un informe a través de la nota N° 400/12 en la cual informa la suspensión de pago de haberes de los Profesores Elisa M. Cabirol y Raúl Luis López.

Que la fundamentación para el dictado de la Resolución N° CD-346/12 se basa en que existen razones académicas debidamente fundadas para prorrogar los cargos de los docentes Cabirol y López, por cuanto deben: a) Constituir mesas examinadoras de asignaturas específicas de la carrera, ya que la Facultad debe garantizar que las mismas estén integradas por algún profesional de la disciplina; b) Realizar atención de consultas de los alumnos que aún deben rendir asignaturas c) Preparar exámenes para alumnos que rindan en calidad de libres d) Actualizar y/o adecuar los programas y guías de trabajos prácticos y otros para el probable dictado de la segunda cohorte. Además y en virtud de la prórroga otorgada se le solicitó a los profesionales involucrados que realicen actividades docentes en la asignatura Anatomía y Fisiología (asignatura de régimen anual de las carreras de Enfermería y Nutrición), tareas que vienen desarrollando desde el mes de junio cumpliendo acabadamente con el Plan de trabajo estipulado por los profesores responsables de la materia. Asimismo, como en años anteriores los docentes han organizado tareas de extensión al medio, teniendo aprobado un Congreso de Podología que se realizará próximamente en nuestra ciudad y las Jornadas de asistencia podológica durante las festividades religiosas que se realizan en nuestra ciudad en el mes de setiembre.

RESOLUCION -D- N° 305/2012

**Salta, 31 de Agosto de 2012
Expediente N° 12.510/12**

Que el Dictamen N° 14.102 de fecha 23 de Agosto de 2012, obrante a fs. 20 a 25 de este expediente, producido por Asesoría Jurídica de esta Universidad, en el Expediente N° 12.500/11, expresa que las prórrogas de las designaciones de los citados docentes interinos, académicamente estarían justificadas, sin que se advierta un pago indebido a los mismos y que asimismo la Facultad de Ciencias de la Salud mediante Resolución N° CD-346/12 dispuso ratificar las prórrogas de las designaciones de Cabirol y López hasta Diciembre de 2012 e imputar el gasto que dichas designaciones demanden a economías de la Facultad de Ciencias de la Salud, por lo que al haberse modificado la imputación presupuestaria de dichas prórrogas, esta decisión del Consejo Directivo no requiere la autorización del Consejo Superior.

Que no existe Acto Administrativo emitido por autoridad competente para suspender el pago de haberes de los docentes involucrados, obrante en fs.9 del presente expediente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Insistir en el cumplimiento de la Resolución N° CD-346/12, a través de la cual se ratifica la vigencia de la Resolución CD N° 067/12 en el sentido de la continuidad de las prórrogas de designación de los Podólogos Elisa Mercedes CABIROL y Raúl Luis LOPEZ por el período consignado en dicho acto administrativo e imputar las mismas en las economías de la Planta de Personal de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2º: Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA